



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO FIJA FECHA DE AUDIENCIA							
FECHA	Dos (2) de Diciembre de Dos Mil Veinte (2020)						
RADICADO	05001	31	05	017	2019	000193	00
DEMANDANTE	GERARDO MUÑOZ GARCES y OTRO						
DEMANDADO	AFP PORVENIR S.A.						
PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA						

Por estimar fundada la justificación esbozada por el apoderado de la parte demandante resulta procedente acceder al aplazamiento de la audiencia de conciliación trámite y juzgamiento programada en el proceso de la referencia para el día 3 de diciembre de 2020 procedente tenía programada para el día de hoy a las 8:00 am.

En consecuencia, se dispone fijar como nueva fecha para **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DE DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, DE FIJACIÓN DEL LITIGIO, DE DECRETO DE PRUEBAS DE TRAMITE Y DE JUZGAMIENTO**, para el día **VEINTITRES (23) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO** a las **OCHO DE LA MAÑANA (8:00 AM)**, la cual se realizará a través del aplicativo **LIFESIZE**

Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de “*lifesize*” a través del siguiente vínculo:

<https://call.lifesizecloud.com/5746396>

Se recomienda que el ingreso a la plataforma se haga desde un computador y a través del navegador “GOOGLE CHROME”, ya que otros navegadores y otros dispositivos no permiten la conexión desde la web, siendo necesario en este caso, descargar de forma gratuita la aplicación en el dispositivo utilizado.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:

**GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 017 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bd0e0fb2680cd8c9e231465e6d51649c09214c383f63aac8be4c4b39c25479df

Documento generado en 02/12/2020 10:41:48 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**